1. IDENTIFICACIÓN

Plan de desarrollo Local	Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Usaquén 2025-2028, "USAQUÉN CAMINA SEGURA"
Número de proyecto de inversión:	2641
Proyecto de inversión:	"Por Usaquén con apropiación social del conocimiento para la resiliencia climática"
Plan de Desarrollo Local:	"Usaquén Camina Segura"
Programa:	Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro
Componente del proyecto:	Gestión del Riesgo
Meta del proyecto de inversión relacionada:	Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo de desastres.
Magnitud Meta Vigencia 2026	Realizar 1 acción efectiva para el fortalecimiento de las capacidades locales en torno a la gestión del riesgo de desastres.
Iniciativas de Presupuestos Participativos	N/A
Vigencia	2026
Presupuesto oficial	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($149.625.051), incluidos IVA y demás tributos

1.1. OBJETO

"Comprar a precios unitarios fijos equipos de protección personal, herramientas de brigada, iluminación autónoma y materiales de señalización y aseguramiento, destinados a optimizar la respuesta a emergencias y la gestión del riesgo en la localidad de Usaquén (Proyecto N.º 2641)".

1.2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad operativa de gestión del riesgo de desastres y respuesta a emergencias en la Localidad de Usaquén, mediante la adquisición y dotación de elementos de protección personal, sistemas de iluminación autónoma, herramientas y equipos para brigadas forestales, insumos de consumo y embalaje, lonas, cintas de

señalización y elementos de aseguramiento, en el marco del Proyecto de Inversión N.º 2641.

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dotar a las brigadas comunitarias e institucionales de elementos de protección personal (EPP) que garanticen su seguridad durante las labores de atención de emergencias.
2. Proveer sistemas de iluminación autónoma que permitan la atención de emergencias en horario nocturno o en zonas sin suministro eléctrico.
3. Fortalecer la capacidad operativa de las brigadas forestales con herramientas y equipos idóneos para el control de incendios forestales y la atención de emergencias.
4. Suministrar los elementos de consumo y embalaje necesarios para el desarrollo logístico de las actividades de las brigadas.
5. Dotar de lonas para la protección de materiales, equipos y personas afectadas durante la atención de emergencias.
6. Proveer cintas de señalización y seguridad para el acordonamiento y la demarcación de zonas de riesgo.
7. Suministrar cuerdas y elementos de aseguramiento requeridos para labores de rescate y sujeción de equipos.

1.4. PLAZO

El contrato se ejecutará en **un plazo de DOS (2) MESES,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.4.1. Localización:

El contrato se ejecutará en la localidad de Usaquén y tendrá cobertura en las nueve (9) UPZ que la conforman (Verbenal, Usaquén, San Cristóbal, Paseo Libertadores, Cedros, La Uribe, Country Club, Toberín y Santa Bárbara). La entrega de los elementos se realizará en cualquiera de las siguientes sedes del FDLUSA en la localidad de Usaquén, según el destino de los bienes y las condiciones de almacenamiento de cada una: (i) almacén, ubicado en [POR CONFIRMAR: dirección]; (ii) sede administrativa y financiera, ubicada en [POR CONFIRMAR: dirección]; y (iii) bodega, ubicada en [POR CONFIRMAR: dirección]. La distribución de las cantidades entre las sedes se definirá en el cronograma detallado de entregas que el contratista concierte con el supervisor dentro de la primera semana de ejecución.

1.5. CÓDIGOS UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificación UNSPSCClasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
46181700	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Protectores de cara y cabeza
46181500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Ropa de Seguridad
46181800	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Protección y accesorios para la visión
46181600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Calzado de protección
46181900	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Protectores auditivos
46182000	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Protección de respiración
46182300	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Protección anti caída y equipo de rescate
39111600	Componentes, Suministros y Sistemas Eléctricos	Iluminación e iluminación de espacios	Lámparas y linternas portátiles
39112100	Componentes, Suministros y Sistemas Eléctricos	Iluminación e iluminación de espacios	Equipos de iluminación de gran área y torres de luz
26111700	Maquinaria y Accesorios	Baterías y generadores y	Baterías pilas y accesorios

	para generación y Distribución de Energía	transmisión de energía cinética	
26111600	Maquinaria y Accesorios para generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Piezas y accesorios de embragues
27111500	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de Corte y engarzado y punzones
27112200	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramienta de albañilería y concreto
31201500	Componentes y Suministro de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta Adhesiva

2. JUSTIFICACIÓN

Que, con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la cual prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación…"*

Que conforme al artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 en materia de delegación, el Alcalde Mayor podrá delegar las funciones que le asignen la ley y los acuerdos en los secretarios, jefes de departamento administrativo, gerentes o directores de entidades descentralizadas, en los funcionarios de la administración tributaria y en las juntas administradoras y los alcaldes locales.

Que el Decreto Distrital 101 de 2010 fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales y desarrolla instrumentos para una mejor gestión administrativa; y que el artículo 8º del mismo decreto delega en los alcaldes o alcaldesas locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local vigente.

Que el Capítulo 5º, artículos 87 y 88, del Decreto Ley 1421 de 1993, regula la naturaleza y el patrimonio de los Fondos de Desarrollo Local en cada una de las localidades del Distrito Capital, los cuales financian las actividades de servicio y de inversión que la administración local requiera para el logro de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Local.

Que la Ley 1523 de 2012, *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres"*, consagra la corresponsabilidad y la articulación sistémica entre el conocimiento, la reducción y el manejo de desastres, y obliga a todas las autoridades territoriales a garantizar condiciones de seguridad, resiliencia y desarrollo sostenible en sus respectivas jurisdicciones (artículo 39).

Que el Decreto Distrital 172 de 2014 organiza el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC, y establece las instancias de coordinación y articulación interinstitucional para la gestión del riesgo en Bogotá D.C., dentro de las cuales se enmarca la actuación del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

Que, de acuerdo con el diagnóstico técnico contenido en el Documento Técnico de Soporte (DTS) del Proyecto de Inversión N.º 2641, la localidad de Usaquén presenta una insuficiencia en las acciones de mitigación, prevención y capacidad de respuesta ante emergencias y amenazas climáticas, particularmente en las zonas de ladera, donde confluyen factores de vulnerabilidad física, social y ambiental. El 60% del territorio corresponde a zona de ladera, con un 20% de área calificada en amenaza media y un 8% en amenaza alta por movimientos en masa, adicional a los riesgos recurrentes de inundación en los principales ejes viales de la localidad.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM ha registrado durante 2025 precipitaciones entre el 10% y el 30% por encima de los promedios históricos, lo que ha intensificado las emergencias en la localidad (encharcamientos, movimientos en masa, caída de árboles), tensionando la capacidad operativa de los organismos de respuesta y de las brigadas comunitarias.

Que, en consecuencia, resulta necesario dotar a las brigadas comunitarias, institucionales y de apoyo del FDLUSA con los elementos de protección personal, herramientas, iluminación autónoma, señalización y demás insumos requeridos para fortalecer su capacidad de respuesta ante emergencias, en cumplimiento del Componente "Gestión del Riesgo" del Proyecto de Inversión N.º 2641, en el marco del Plan de Desarrollo Local "Usaquén Camina Segura".

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas mínimas para cada uno de los elementos objeto del presente contrato. Las descripciones se realizan por desempeño, materiales y características técnicas de carácter genérico, sin direccionamiento a una marca o fabricante en particular, en cumplimiento del principio de pluralidad de oferentes. Con la oferta, el proponente acreditará el cumplimiento de estas especificaciones mediante la suscripción del Formato n.º 13 – Carta de aceptación de las condiciones técnicas, sin que se exija aportar en esa etapa fichas técnicas ni certificados del fabricante. Dentro de la primera semana de ejecución, el contratista presentará para aprobación del supervisor la ficha técnica o el certificado del fabricante de cada elemento, con los que acreditará el cumplimiento de las normas técnicas de referencia del numeral 2.3 del estudio previo, sin perjuicio de que ofrezca condiciones iguales o superiores a las aquí exigidas.

Nota: La numeración de los ítems conserva la del Formato de cotización utilizado en el sondeo de mercado. Los números 5, 13 y 31 no hacen parte del presente proceso: los números 13 (torre de iluminación) y 31 (camillas de férula espinal larga) se cotizaron en el sondeo, pero no se incluyeron en el proceso, y el número 5 no tiene elemento asignado en ese formato. El proceso comprende cuarenta y ocho (48) ítems, agrupados en siete (7)

categorías.

N°	Categoría	Elemento	Descripción del elemento (Tipo de material)	Características (Medidas y Garantía)	Unidad
1	Elementos de Protección Personal (EPP)	Cascos de seguridad tipo ingeniero	Carcasa en polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS; suspensión interna en cintas de nylon con banda de sudor en algodón o poliuretano.	Ajuste 52-64 cm; peso aprox. 300-450 g. Garantía mínima 6 meses por defectos de fabricación; vida útil recomendada: suspensión 1 año, carcasa 3-5 años.	Unidad
2	Elementos de Protección Personal (EPP)	Gafas de protección	Lente en policarbonato con tratamiento antirrayas/antiempañante; montura en nylon o TPU flexible.	Protección UV; ajuste universal. Garantía mínima 6 meses por defectos de fabricación.	Unidad
3	Elementos de Protección Personal (EPP)	Guantes tácticos para rescate y manejo de cuerdas	Doble capa de piel, con refuerzos de protección en la palma. Puntas de los dedos y las zonas expuestas reforzadas para una mayor resistencia. Dorso de piel con nailon elástico anti-abrasión en las articulaciones.	Tallas S a XL. Garantía mínima 3 meses por defectos de fabricación.	Par
4	Elementos de Protección Personal (EPP)	Botas tácticas	Cuero o cuero sintético outdoor, antideslizantes, para trabajo en ambientes irregulares y climas extremos. Refuerzo lateral.	Tallas 36-44; resistencia a impacto y perforación. Garantía mínima 6 meses.	Par
6	Elementos de Protección Personal (EPP)	Chalecos reflectivos	Tela de poliéster con cintas reflectivas microprismáticas.	Talla única ajustable. Garantía mínima 3 meses.	Unidad
7	Elementos de Protección Personal (EPP)	Overoles de protección	Tela tipo dril, poliéster-algodón o Tyvek según nivel de protección requerido.	Tallas S a XXL. Garantía mínima 3 meses.	Unidad

8	Elementos de Protección Personal (EPP)	Impermeables	PVC o poliuretano laminado.	Tallas estándar, capucha incluida. Garantía mínima 3 meses.	Unidad
9	Elementos de Protección Personal (EPP)	Protección respiratoria tapabocas	Polipropileno no tejido con filtro (referencia N95 o similar).	Ajuste nasal metálico, banda elástica. Uso desechable o filtro reemplazable según ficha técnica.	Unidad
10	Elementos de Protección Personal (EPP)	Protectores auditivos	Copa en ABS con espuma de poliuretano, o tapón en silicona/espuma.	Atenuación mínima 20 dB. Garantía mínima 3 meses.	Par
11	Elementos de Protección Personal (EPP)	Elementos de alta visibilidad, cinta 100 metros	Cintas o bandas reflectivas en poliéster con base adhesiva o elástica.	Ajuste universal. Garantía mínima 3 meses.	Rollo
12	Sistema de iluminación autónoma	Linternas recargables	Cuerpo en aluminio o ABS resistente a impactos.	LED de alta potencia, batería de litio recargable, autonomía mínima 4 horas. Garantía mínima 6 meses.	Unidad
14	Sistema de iluminación autónoma	Lámparas LED portátiles	Carcasa en policarbonato o aluminio.	Recargable o a pilas, mínimo 200 lúmenes. Garantía mínima 6 meses.	Unidad

15	Sistema de iluminación autónoma	Reflectores portátiles	Carcasa en aluminio o policarbonato resistente a la intemperie (IP65 o superior).	Alta potencia lumínica, incluye trípode o base. Garantía mínima 6 meses.	Unidad
16	Sistema de iluminación autónoma	Sistemas de iluminación autónoma para emergencias	Estructura metálica o plástica resistente con batería de respaldo integrada.	Encendido automático, autonomía mínima 4 horas. Garantía mínima 6 meses a 1 año.	Unidad
17	Sistema de iluminación autónoma	Baterías recargables	Litio o níquel-metal hidruro (Ni-MH).	Voltaje y capacidad según equipo a alimentar. Garantía mínima 6 meses.	Unidad
18	Sistema de iluminación autónoma	Baterías de respaldo	Litio o plomo-ácido sellada.	Capacidad suficiente para autonomía prolongada. Garantía mínima 6 meses.	Unidad
19	Sistema de iluminación autónoma	Cargadores	Carcasa en plástico ABS.	Compatibilidad 110-120V, salida según equipo. Garantía mínima 6 meses.	Unidad
20	Sistema de iluminación autónoma	Sistemas solares de iluminación	Panel solar policristalino, carcasa en aluminio o plástico resistente UV.	Batería integrada, autonomía nocturna mínima 8 horas. Garantía mínima 1 año.	Unidad
21	Sistema de iluminación autónoma	Linterna de cabeza recargable	Cuerpo en aluminio o ABS resistente a impactos; banda de cabeza ajustable en poliéster elástico; lente con zoom.	Luz blanca; potencia 1.500 lm; alcance de proyección 50 m; 3 modos de luz; con zoom; recargable mediante USB-C; a	Unidad

				prueba de agua; incluye pilas. Garantía mínima 6 meses.	
22	Equipos para brigadas forestales y atención de emergencias	Palas	Hoja en acero al carbono; mango en madera, fibra de vidrio o aluminio.	Longitud aprox. 100-120 cm. Garantía mínima 3 meses por defectos de fabricación.	Unidad
23	Equipos para brigadas forestales y atención de emergencias	Picos	Cabeza en acero forjado; mango en madera o fibra de vidrio.	Peso aprox. 2-3 kg. Garantía mínima 3 meses.	Unidad
24	Equipos para brigadas forestales y atención de emergencias	Azadones	Hoja en acero al carbono; mango en madera.	Longitud aprox. 100 cm. Garantía mínima 3 meses.	Unidad
25	Equipos para brigadas forestales y atención de emergencias	Hachas	Hoja en acero al carbono templado; mango en madera o fibra de vidrio.	Peso aprox. 1-2 kg. Garantía mínima 3 meses.	Unidad
26	Equipos para brigadas forestales y atención de emergencias	Machetes	Hoja en acero al carbono; mango en polipropileno o madera.	Longitud de hoja 45-60 cm. Garantía mínima 3 meses.	Unidad
27	Equipos para brigadas forestales y atención de emergencias	Rastrillos forestales	Dientes en acero; mango en madera o fibra de vidrio.	Tipo McLeod o similar. Garantía mínima 3 meses.	Unidad

28	Equipos para brigadas forestales y atención de emergencias	Herramientas manuales para control de incendios forestales (Pulaski; Hacha forestal de doble filo; Machete o Rozón; Rastrillo Forestal; Batefuegos)	Kit de 5 herramientas: cabezas en acero al carbono forjado o templado, con mangos en madera o fibra de vidrio.	El kit contiene una unidad de cada herramienta: (1) Pulaski, con cabeza combinada de hacha y azadón de 1,5 a 2,5 kg y mango de 85 a 95 cm; (2) hacha forestal de doble filo, con cabeza de 1,5 a 2 kg y mango de 70 a 90 cm; (3) machete o rozón, con hoja de 45 a 60 cm; (4) rastrillo forestal tipo McLeod, con mango de 120 a 140 cm; (5) batefuegos, con paleta de caucho o de lona reforzada de mínimo 30 × 40 cm y mango de mínimo 150 cm. Garantía mínima de 3 meses.	Kit
29	Equipos para brigadas forestales y atención de emergencias	Bomba de espalda	Tanque en PVC o polietileno; arnés en nylon reforzado.	Capacidad 15-20 litros, bomba manual. Garantía mínima 6 meses.	Unidad

30	Equipos para brigadas forestales y atención de emergencias	Botiquines de primeros auxilios	Estuche en nylon o plástico resistente; contenido según norma vigente. Tipo A, con los elementos esenciales exigidos por la Resolución 0705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o la norma que la modifique o sustituya.	Tipo portátil; insumos con fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	Kit
32	Equipos para brigadas forestales y atención de emergencias	Equipos básicos de comunicación – Radios punto a punto	Carcasa en policarbonato resistente a impactos; alcance mínimo de 3 km.	Alcance según terreno, batería recargable. Garantía mínima 1 año. Incluye cargadores; kit por 6 unidades.	Kit x 6 Unidades
33	Equipos para brigadas forestales y atención de emergencias	Silbatos de emergencia	Plástico ABS o metal.	Alta audibilidad, cordón incluido. Garantía mínima 3 meses.	Unidad
34	Equipos para brigadas forestales y atención de emergencias	Elementos de señalización y demarcación	Cono de señalización en PVC flexible o caucho reciclado, de color naranja, con base antideslizante.	Altura mínima de 70 cm y dos bandas reflectivas blancas. Garantía mínima de 3 meses.	Unidad
35	Elementos de consumo y embalaje	Bolsas para manejo y disposición de residuos	Polietileno de alta o baja densidad.	Capacidad 50-100 litros, calibre y color según norma de separación en la fuente.	Paquete x 12
36	Elementos de consumo y embalaje	Bolsas resistentes para transporte de materiales	Costal reutilizable de polipropileno tejido, preferiblemente con contenido reciclado. No se aceptan bolsas plásticas de un solo uso.	Capacidad de carga mínima de 50 kg, medidas aproximadas de 60 × 90 cm, costuras dobles reforzadas.	Paquete x 12

37	Elementos de consumo y embalaje	Plástico protector rollo 50 metros	Lámina de polietileno de baja densidad, preferiblemente con contenido reciclado, para cubrir materiales. No se acepta película extensible ni de burbuja.	Calibre mínimo 6 (aprox. 0,15 mm), ancho mínimo de 2 m, longitud del rollo de 50 m, impermeable y resistente a los rayos UV.	Rollo
38	Elementos de consumo y embalaje	Cinta de embalaje 100 metros	Polipropileno con adhesivo acrílico.	Ancho 48 mm, longitud aprox. 100 m.	Rollo
39	Elementos de consumo y embalaje	Precintos y bridas	Nylon (poliamida 6.6).	Longitudes y resistencias variadas según uso.	Paquete
40	Elementos de consumo y embalaje	Marcadores permanentes	Cuerpo en plástico; tinta indeleble base alcohol.	Punta fina o gruesa.	Unidad
41	Lonas para atención de emergencias	Lonas impermeables	Polietileno de alta densidad laminado o PVC.	Gramaje mínimo 150 g/m², ojales metálicos perimetrales. Garantía mínima 6 meses.	Unidad
42	Lonas para atención de emergencias	Lonas para protección de equipos	Polietileno de alta densidad laminado o lona vinílica.	Medidas de 3 × 4 m, gramaje mínimo de 150 g/m², resistente a los rayos UV, bordes reforzados y	Unidad

				ojales metálicos perimetrales cada metro como máximo. Garantía mínima de 6 meses.	
43	Lonas para atención de emergencias	Lonas para cubrir materiales durante emergencias	Polietileno de alta densidad laminado o lona encauchetada.	Medidas de 4 × 6 m, gramaje mínimo de 150 g/m², bordes reforzados y ojales metálicos perimetrales cada metro como máximo. Garantía mínima de 6 meses.	Unidad
44	Lonas para atención de emergencias	Elementos de fijación para lonas	Kit de anclaje: cuerda de nylon o polipropileno; tensores y ganchos de acero galvanizado.	El kit contiene 15 m de cuerda de 6 mm de diámetro, 8 tensores elásticos de 60 cm con gancho metálico, 8 ganchos tipo S de acero galvanizado y 10 ojales metálicos de repuesto. Garantía mínima de 3 meses.	Kit
45	Cintas de señalización y seguridad	Cinta perimetral (Peligro)	Polietileno de baja densidad.	Ancho 7-10 cm, longitud 200-500 m; colores amarillo/negro o rojo/blanco.	Rollo

46	Cuerdas y elementos de aseguramiento	Cuerdas de alta resistencia	Cuerda de rescate semiestática tipo kernmantle (alma y camisa) en poliamida.	Diámetro de 10,5 a 11 mm. Debe cumplir la norma EN 1891 tipo A, con resistencia mínima a la rotura de 22 kN, o la norma NFPA 2500 en uso técnico, con mínimo 20 kN. Se acredita con el certificado del fabricante. Garantía mínima de 6 meses.	Metro
47	Cuerdas y elementos de aseguramiento	Cuerdas de nylon	Poliamida (nylon).	Diámetro 6-10 mm, resistente a la humedad. Garantía mínima 3 meses.	Metro
48	Cuerdas y elementos de aseguramiento	Cordeles	Polipropileno o algodón.	Diámetro 2-4 mm.	Metro
49	Cuerdas y elementos de aseguramiento	Cintas de amarre	Cinta plana tejida de poliéster o nylon, con hebilla metálica de leva.	Ancho de 25 mm, longitud mínima de 2,5 m y resistencia mínima a la rotura de 500 kg. El paquete contiene 50 cintas.	Paquete x 50

50	Cuerdas y elementos de aseguramiento	Eslingas	Poliéster de alta tenacidad o cadena de acero galvanizado.	Capacidad de carga según norma, longitud variable. Garantía mínima 6 meses.	Unidad
51	Cuerdas y elementos de aseguramiento	Elementos para aseguramiento y sujeción de equipos	Acero inoxidable o aleación de aluminio (mosquetones, ganchos).	Carga de trabajo segura indicada por el fabricante. Garantía mínima 6 meses.	Unidad

3.1. **CANTIDADES REQUERIDAS**

Las cantidades requeridas para cada uno de los elementos son las siguientes, las cuales corresponden a las establecidas en el Estudio de Mercado y en el formato de oferta económica del proceso:

Nota: Conforme a lo indicado en el numeral 3, los números 5, 13 y 31 no hacen parte del presente proceso, que comprende cuarenta y ocho (48) ítems.

N°	Elemento	Unidad	Cantidad
1	Cascos de seguridad tipo ingeniero	Unidad	23
2	Gafas de protección	Unidad	23
3	Guantes tácticos para rescate y manejo de cuerdas	Par	31
4	Botas tácticas	Par	38
6	Chalecos reflectivos	Unidad	29
7	Overoles de protección	Unidad	14
8	Impermeables	Unidad	12
9	Protección respiratoria tapabocas	Unidad	290
10	Protectores auditivos	Par	63
11	Elementos de alta visibilidad, cinta 100 metros	Rollo	12
12	Linternas recargables	Unidad	30
14	Lámparas LED portátiles	Unidad	30
15	Reflectores portátiles	Unidad	1
16	Sistemas de iluminación autónoma para emergencias	Unidad	1
17	Baterías recargables	Unidad	1
18	Baterías de respaldo	Unidad	1
19	Cargadores	Unidad	1
20	Sistemas solares de iluminación	Unidad	1
21	Linterna de cabeza recargable	Unidad	12
22	Palas	Unidad	12
23	Picos	Unidad	30
24	Azadones	Unidad	30

25	Hachas	Unidad	12
26	Machetes	Unidad	30
27	Rastrillos forestales	Unidad	12
28	Herramientas manuales para control de incendios forestales (Pulaski; Hacha forestal de doble filo; Machete o Rozón; Rastrillo Forestal; Batefuegos)	Kit	12
29	Bomba de espalda	Unidad	1
30	Botiquines de primeros auxilios	Kit	12
32	Equipos básicos de comunicación – Radios punto a punto	Kit x 6 Unidades	2
33	Silbatos de emergencia	Unidad	30
34	Elementos de señalización y demarcación	Unidad	24
35	Bolsas para manejo y disposición de residuos	Paquete x 12	10
36	Bolsas resistentes para transporte de materiales	Paquete x 12	10
37	Plástico protector rollo 50 metros	Rollo	2
38	Cinta de embalaje 100 metros	Rollo	50
39	Precintos y bridas	Paquete	10
40	Marcadores permanentes	Unidad	12
41	Lonas impermeables	Unidad	50
42	Lonas para protección de equipos	Unidad	50
43	Lonas para cubrir materiales durante emergencias	Unidad	50
44	Elementos de fijación para lonas	Kit	12
45	Cinta perimetral (Peligro)	Rollo	24
46	Cuerdas de alta resistencia	Metro	50
47	Cuerdas de nylon	Metro	50
48	Cordeles	Metro	50
49	Cintas de amarre	Paquete x 50	2
50	Eslingas	Unidad	6
51	Elementos para aseguramiento y sujeción de equipos	Unidad	12

4. CONDICIONES DE ENTREGA, MUESTRAS Y GARANTÍAS

1. El contratista deberá presentar, de manera previa a la entrega, una muestra física de cada elemento cotizado, para su aprobación o ajuste por parte del supervisor o apoyo a la supervisión del FDLUSA. Las muestras se presentarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio y podrán presentarse por categorías, de acuerdo con el cronograma detallado de entregas concertado con el supervisor. El supervisor aprobará o rechazará motivadamente cada muestra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación; en caso de rechazo, el contratista presentará una nueva muestra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
2. La entrega de los elementos se realizará en las sedes del FDLUSA señaladas en el numeral 1.4.1 y su recibo se formalizará mediante el ingreso en el almacén del FDLUSA, dejando constancia de entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3. Todos los elementos deberán ser nuevos, originales y de primera calidad, libres de defectos de fabricación, y contar con la garantía mínima señalada en la columna de "Características" de la tabla de especificaciones técnicas para cada elemento.
4. El contratista deberá embalar los bienes de forma que se impida su daño o deterioro durante el transporte y la entrega, asumiendo los costos de reposición de cualquier elemento que resulte averiado por causas imputables al transporte.
5. El transporte, cargue, descargue, manipulación, armado o instalación de los elementos, cuando aplique, será responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá garantizar que estas actividades se realicen con el personal y los medios logísticos adecuados.
6. El contratista deberá cambiar, sin costo adicional para el FDLUSA, los elementos que a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas o presenten defectos de fabricación.

4.1. **PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS POR NO DISPONIBILIDAD (SI APLICA)**

1. Identificación de la no disponibilidad: Cuando un elemento requerido por el FDLUSA no se encuentre disponible en el mercado o esté agotado, el contratista deberá informarlo por escrito al supervisor, con los soportes correspondientes, para iniciar el proceso de sustitución técnica.

2. Propuesta de elemento alternativo: El contratista debe identificar y proponer un elemento alternativo de especificaciones iguales o superiores que, aunque no sea idéntico, cumpla con la función principal requerida y satisfaga la necesidad específica por la que se solicitó el elemento original, sin que ello implique modificación del valor unitario adjudicado.

3. Elaboración de justificación técnica: Junto con la propuesta, se debe presentar una justificación técnica que explique de manera clara cómo el nuevo elemento satisface la necesidad detectada y asegura los estándares de calidad, seguridad y durabilidad requeridos para las actividades de gestión del riesgo y atención de emergencias.

4. Evaluación y aprobación: El supervisor del contrato y el comité técnico revisarán la propuesta para verificar que la alternativa sea compatible con los objetivos del contrato y represente un uso eficiente de los recursos disponibles.

5. Entrega y registro: Una vez aprobada la propuesta, se procederá a la entrega del elemento alternativo. El cambio deberá quedar documentado por escrito en acta de comité técnico y en el registro de inventario, especificando el motivo de la sustitución y describiendo las características del nuevo elemento adquirido, garantizando así la transparencia y el control administrativo del proceso.

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

N.	Actividad	Fuente de verificación	Momento de ejecución
1	Suscripción del Acta de Inicio	Acta de Inicio suscrita	Inicio del contrato
2	Presentación y aprobación de muestras	Acta de aprobación de muestras	diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio; por categorías, con pronunciamiento del supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a cada presentación
3	Entrega de elementos en las sedes del FDLUSA (numeral 1.4.1)	Acta de entrada de almacén, verificación de calidades y cantidades	Según plazo contractual
4	Verificación técnica y recibo a satisfacción	Certificación de recibo a satisfacción del supervisor	Previo al pago

6. PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE ELEMENTOS AL ALMACÉN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN:

El ingreso y egreso de los bienes muebles adquiridos en el marco del presente contrato se realizará conforme al procedimiento vigente adoptado por la Secretaría Distrital de Gobierno y aplicable al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, el cual se encuentra publicado en la intranet institucional.

El(la) apoyo a la supervisión del contrato será responsable de tramitar la solicitud de ingreso de los bienes al almacén, verificando previamente que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas y que se encuentren en condiciones óptimas. Asimismo, gestionará el correspondiente egreso una vez los bienes sean asignados a las brigadas o dependencias destinatarias, garantizando la correcta afectación en el sistema de inventarios institucional.

En todo caso, el ingreso al almacén es el trámite de registro e inventario de los bienes, que se surte con independencia de la sede del FDLUSA en la que se haga la entrega física.

a. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:

- El contratista deberá entregar los elementos en las sedes del FDLUSA señaladas en el numeral 1.4.1, de acuerdo con las cantidades establecidas en el presente anexo técnico y en la "OFERTA ECONÓMICA".
- El contratista deberá proveer el transporte y personal necesario para la distribución y disposición de los elementos en el lugar de entrega, de acuerdo con el cronograma establecido y aprobado mediante comité técnico. Así mismo deberá designar un enlace permanente de coordinación para la realización de todas las actividades del contrato.

Nota: Los costos derivados del proceso de entrega como transporte, personal logístico, personal administrativo, etc., deberán estar incluidos en el valor de los elementos.

7. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES:

1. Cumplir con los lineamientos establecidos por la entidad en materia de uso eficiente de recursos, manejo adecuado de empaques, embalajes y residuos derivados de la entrega de los bienes.

2. Garantizar la correcta disposición de residuos ordinarios y, en caso de generarse residuos especiales o peligrosos durante la ejecución contractual, realizar su manejo conforme al Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos adoptado por la entidad y la normatividad vigente.

3. Asegurar que los vehículos utilizados para el transporte de los elementos cuenten con certificado técnico-mecánico y de emisiones contaminantes vigente, expedido por Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizados por las autoridades competentes.

4. Atender las directrices ambientales que imparta el supervisor del contrato, en coherencia con la ficha PIGA aplicable al proceso contractual.

Lo anterior en armonía con el marco normativo distrital en materia ambiental, incluyendo el Decreto 456 de 2008 y las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan.

Elaboró/Revisó	Dependencia	Firma
Javier Velásquez -Contratista	Área de **Gestión del Riesgo**	